

BAQUEDANO,

23 III 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1537

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1520 de fecha 21 de julio de 2009, que aprueba programa denominado Mejoramiento de la convivencia escolar "Cambio de Escenario Educativo".
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Anexo de Programa.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE Decreto Exento N° 1520 de fecha 21 de julio de 2009, en el punto N° 2 donde dice:
2. IMPUTESE los presentes gastos de \$ 560.000 (Quinientos sesenta mil pesos) a las siguientes cuentas presupuestarias del área de educación.

22.01.001 "Para Personas"	\$360.000
22.03.001 "Para Vehículos"	\$110.000
22.12.999 "Otros"	\$ 90.000

Debe decir

2. IMPUTESE los presentes gastos de \$ 368.000 (Trescientos sesenta y ocho mil pesos) a las siguientes cuentas presupuestarias del área de educación

22.01.001 "Para Personas"	\$108.000
22.03.001 "Para Vehículos"	\$110.000
22.12.999 "Otros"	\$150.000

Según vistos.

2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695
BSL/SVD/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo